

Observación G14

G14: “Según antecedentes con que cuenta este Servicio, el crédito por Impuesto de Primera Categoría detallado en código 604, es mayor al crédito que le corresponde que le corresponde por este concepto por las rentas propias y/o por participación en otras sociedades.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	604 “Crédito por Impuesto de Primera Categoría Rentas determinadas según contabilidad simplificada (Art. 14 ter), planillas, contratos y otras rentas.”	
Explicación	Existe una inconsistencia en el código 604, relativo al crédito por Impuesto de Primera Categoría proveniente de Rentas determinadas según contabilidad simplificada (Art. 14 ter), planillas, contratos u otras rentas, debido a alguna de las siguientes situaciones: • Usted ha informado créditos por rentas determinadas según contabilidad simplificada, en calidad de empresario individual, los cuales no son consistentes con el impuesto de primera categoría declarado en la Línea 37 de su Formulario 22. • Usted ha informado créditos por rentas provenientes de arriendos de Bienes Raíces no Agrícolas, los cuales no coinciden con la información declarada en el código 759 o a aquellos Bienes Raíces que efectivamente se hayan afectado con el impuesto de Primera Categoría. • Usted ha informado créditos por Rentas Esporádicas, los cuales no coinciden con el impuesto de Primera Categoría efectivamente pagado por Ud. en el ejercicio, a través del Formulario 50. • Usted participa en Sociedades que determinan sus rentas según Contabilidad Simplificada y el monto registrado en el código 604, no es consistente con su porcentaje de participación sobre el impuesto de Primera Categoría determinado por la sociedad a través de la Línea 37 del Formulario 22.	
1ra Validación	Verifique que ha marcado el código 615 del Formulario 22 y que lo declarado como crédito en el código 604, corresponde al impuesto de primera categoría declarado en la Línea 37 de su Formulario 22, por rentas determinadas según Contabilidad Simplificada, en calidad de empresario individual.	
	Solución 1 Si el código 615 no se encuentra marcado, pero el valor informado en el 604 coincide con el monto de impuesto de primera categoría sobre las rentas afectas registradas en el código 18, le sugerimos <u>rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2013 y marque con una “X” el código 615.	Solución 2 Si el valor informado en el código 604 es mayor al monto de impuesto de primera categoría sobre las rentas afectas a Primera Categoría registradas en el código 18, le sugerimos <u>rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2013 y registre el valor correcto en dichos códigos.
2da Validación	Verifique que las rentas provenientes de arriendos de Bienes Raíces No Agrícolas, se encuentren declaradas en el código 759, cuando no se encuentren incorporadas a su contabilidad y el crédito declarado en el código 604, corresponda efectivamente a aquellos Bienes Raíces que se hayan afectado con el impuesto de Primera Categoría, vale decir aquellos cuya renta supera el 11% del Avalúo Fiscal.	
	Solución 1	Solución 2

	Si el valor informado en el código 759 coincide con las rentas provenientes de arriendos, pero el monto declarado en su Formulario 22 en el código 604 es distinto al impuesto de primera categoría que le corresponde, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u> , ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2013 y registre el valor correcto en el código 604.	Si el valor informado en el código 759 no coincide con las rentas provenientes de arriendos, pero el monto declarado en su Formulario 22 en el código 604 es correcto, de acuerdo al impuesto de primera categoría que le corresponde, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u> , ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2013 y registre el valor correcto en el código 759.
3era Validación	Verifique que lo declarado como crédito en el código 604, corresponde al impuesto de primera categoría efectivamente pagado por Ud. en el ejercicio, por Rentas Esporádicas, a través del Formulario 50. Solución 1 Si el valor informado en el código 604 es mayor al impuesto de primera categoría pagados a través de Formularios 50 durante el ejercicio, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2013 y registre el valor correcto en dicho código.	
4ta Validación	Verifique que lo declarado como crédito en el código 604, corresponde a su porcentaje de participación sobre el impuesto de primera categoría declarado en la Línea 37 del Formulario 22 de la Sociedad que determina sus rentas según Contabilidad Simplificada, en la cual Ud. participa. Solución 1 Si el valor informado en el código 604 es mayor a su porcentaje de participación sobre el impuesto de primera categoría declarado en la Línea 37 del Formulario 22 de la Sociedad que determina sus rentas según Contabilidad Simplificada, en la cual participa, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año 2013 y registre el valor correcto en dicho código.	